

Tema:

NIC - NIIF IMPLICADAS: NIC 38 CINIIF 12

INTANGIBLES

NIC 38

ACUERDO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS CINIIF 12

Coordinación:



Subcomité:

Tema:

NIC - NIIF IMPLICADAS: NIC 38 CINIIF 12

Inventario Normativo (IASB y Local)

Marco Normativo en Colombia:

- ✓ **Decreto 2649/1993** Capítulo II Sección 1. Artículo 66- Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA).
- ✓ **Decreto 2650/1993** Por el cual se reglamenta el Plan Único de Cuentas para Comerciantes, además de las Circulares a través de los cuales la SNS establece los demás PUC.
- ✓ **Resolución 3600 de 1988 de la Superintendencia Financiera de Colombia** Plan Único de Cuentas para las Entidades del Sector Financiero, además de las Circulares a través de los cuales la SFC establece los demás PUC
- ✓ **Resolución Número 4980 de 1987-** Normas de carácter Contable para las Sociedades Fiduciarias
- ✓ **Resolución 354/2007-** Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación.
- ✓ **Resolución 355/2007-** Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, integrado por el marco Conceptual y la estructura de definiciones y clases.
- ✓ **Resolución 356/2007-** Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, integrado por el Catalogo de cuentas, los procedimientos contables y los instructivos contables.
- ✓ **Resolución 237/2010- Concesiones-** Por medio del cual se modifica el Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 192 de 27 de julio de 2010. Modifica las normas técnicas relativas a los activos, con el fin de precisar aspectos relacionados con el reconocimiento y revelación de los bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales.
- ✓ **Resolución 20111300002885/2011-** Por la cual se modifica la Resolución 20101300021335 que adopta el Modelo General de Contabilidad para Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, en convergencia con los Estándares Internacionales de Contabilidad

Subcomité:

Tema:

NIC - NIIF IMPLICADAS: NIC 38 CINIIF 12

Inventario Normativo (IASB y Local)

Marco Normativo según Normas Internacionales:

- ✓ **NIC 38 - Intangibles** - (La última revisada 31 de marzo de 2004)
- ✓ **CINIIF 12 - Concesión de Servicios** -
- ✓ **SIC 32 - Activos intangibles** - Costos de páginas web
- ✓ **NIC 36 - Deterioro De activos** - (Fecha efectiva de las revisiones hechas en Marzo del 2004)
- ✓ **NIIF 3 - Combinaciones de Negocios**

Subcomité:

Tema:

NIC – NIIF IMPLICADAS: NIC 38 CINIIF 12

INTANGIBLES

NIC 38

Coordinación:



Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: NIC 38 INTANGIBLES

Aspectos Principales de las Normas (Resumen)

DEFINICIONES



Un activo – recurso controlado por la empresa como consecuencia de hechos pasados del que es probable que resulten beneficios económicos en el futuro.

Separable: se puede segregar de la entidad y vender, transferir, alquilar, cambiar, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo o pasivo relacionado, o surgido de derechos legales o contractuales (con independencia de que esos derechos sean o no separables de la entidad, o de otros derechos y obligaciones).

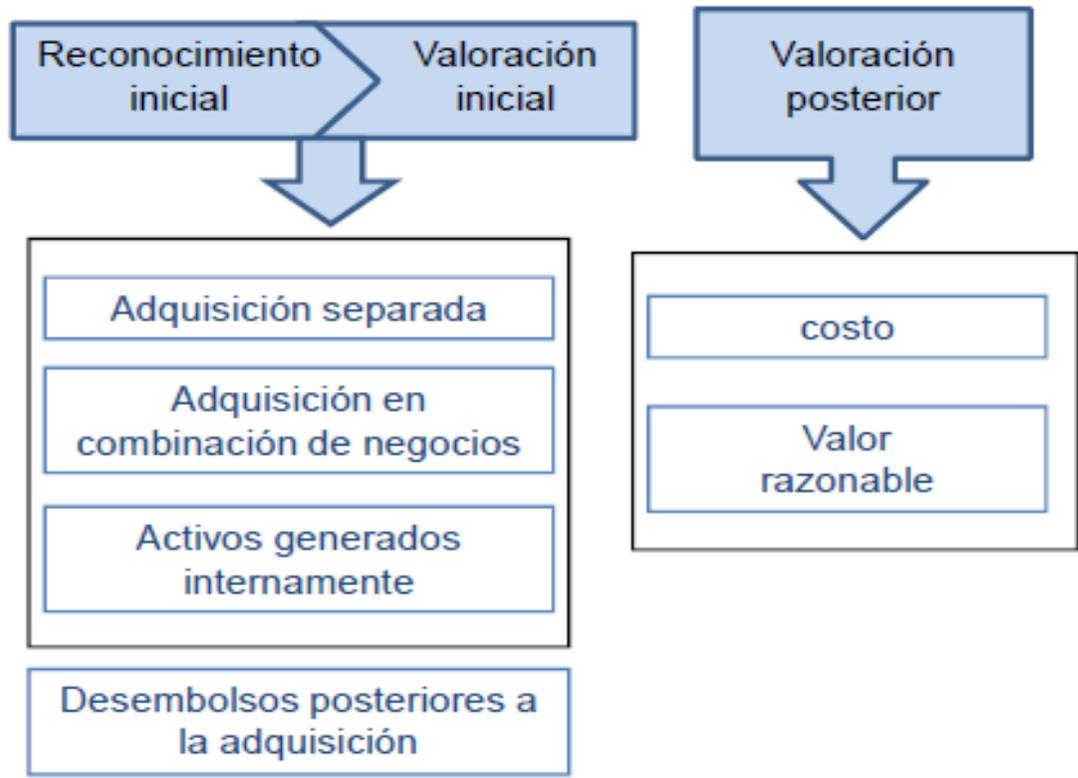
Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: NIC 38 INTANGIBLES

Aspectos Principales de las Normas (Resumen)

RECONOCIMIENTO



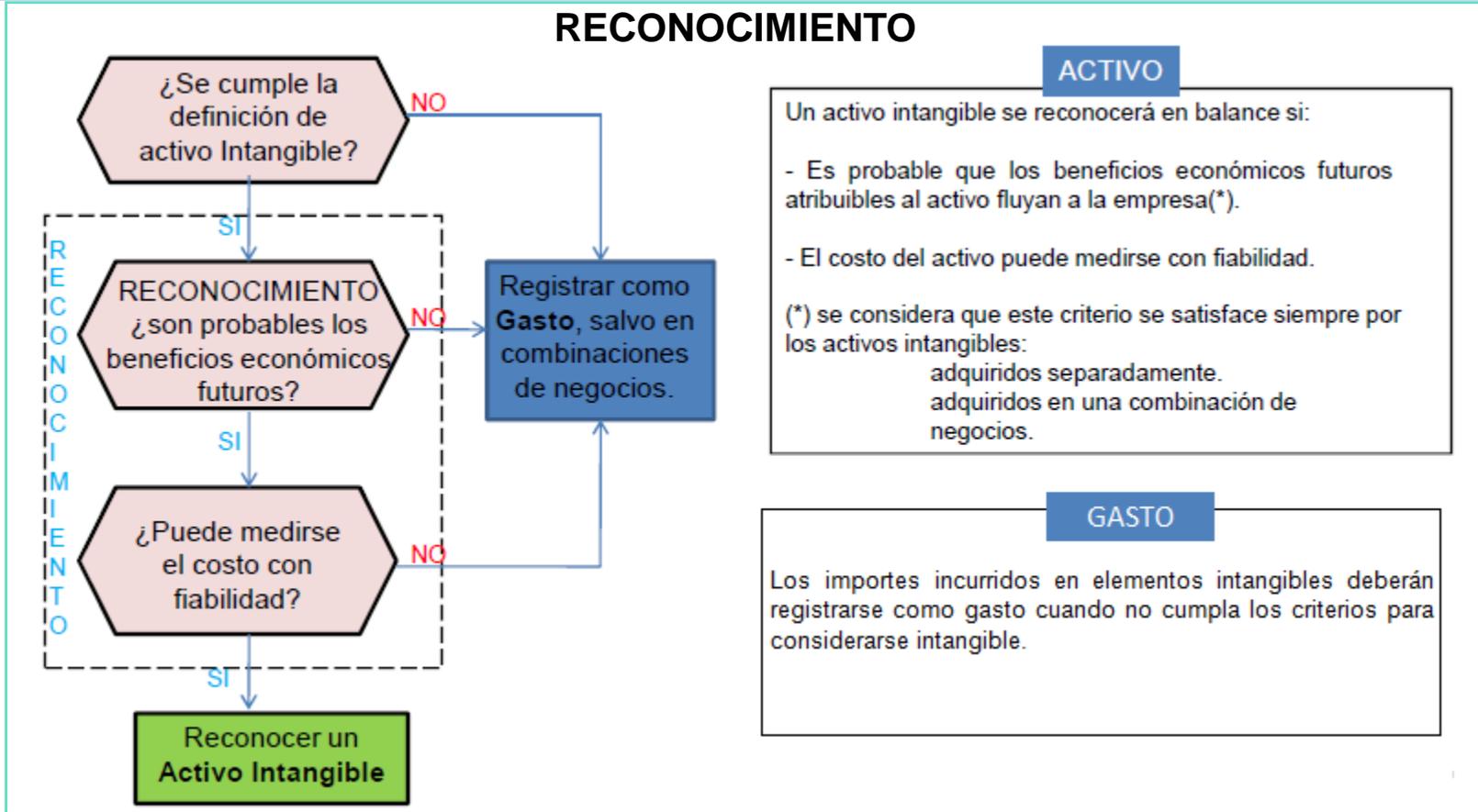
Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: NIC 38 INTANGIBLES

Aspectos Principales de las Normas (Resumen)

RECONOCIMIENTO



ACTIVO

Un activo intangible se reconocerá en balance si:

- Es probable que los beneficios económicos futuros atribuibles al activo fluyan a la empresa(*)
- El costo del activo puede medirse con fiabilidad.

(*) se considera que este criterio se satisface siempre por los activos intangibles:
 adquiridos separadamente.
 adquiridos en una combinación de negocios.

GASTO

Los importes incurridos en elementos intangibles deberán registrarse como gasto cuando no cumpla los criterios para considerarse intangible.

NOTA: Los gastos de publicidad, gastos de preoperación, mejoras en propiedades ajenas, software (que no genere beneficios económicos para la Compañía) **SE RECONOCEN EN RESULTADOS DEL PERIODO**

Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: NIC 38 INTANGIBLES

Aspectos Principales de las Normas (Resumen)

ETAPAS DE ADQUISICIÓN O FORMACIÓN DE INTANGIBLES



A MENOS

Que se tenga la certeza de la generación de beneficios económicos futuros; es decir, se posee un contrato mediante el cual como mínimo se recuperan los costos y gastos incurridos durante la etapa de investigación



SOLO SI

- ✓ Técnicamente es posible completar la producción del activo intangible.
- ✓ Existe la intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo.
- ✓ La empresa cuenta con la capacidad para utilizar o vender el activo.

Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: NIC 38 INTANGIBLES

Aspectos Principales de las Normas (Resumen)

MEDICIÓN

El costo de un activo intangible adquirido de forma independiente, comprende:

Son ejemplos de costos directos:

(Capitalizables)

- ✓ Las remuneraciones a los empleados derivadas de poner el activo en condiciones de uso.
- ✓ Los honorarios profesionales surgidos directamente de poner el activo en condiciones de uso.
- ✓ Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.
- ✓ Los costos ambientales originados con ocasión de la construcción.
- ✓ Los costos asociados a la etapa de la construcción de una concesión.

Son ejemplos de costos indirectos:

(No capitalizables)

- ✓ Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio.
- ✓ Los costos de apertura del negocio en una nueva localización o para dirigirlo a un nuevo segmento de clientela.
- ✓ Los costos de administración y otros costos indirectos generales.

El reconocimiento de los costos en el valor en libros de un activo intangible, finalizará cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Empresa. En algunas ocasiones pueden capitalizarse costos posteriormente siempre y cuando el compromiso de incurrir en estos sea en la etapa de construcción Ejm: Costos ambientales

Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: NIC 38 INTANGIBLES

Aspectos Principales de las Normas (Resumen)

COSTO DE UN ACTIVO GENERADO INTERNAMENTE

El costo de un activo intangible generado internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento

Ejemplos de costos directamente atribuibles:

(Capitalizables)

- ✓ Los materiales y servicios utilizados o consumidos.
- ✓ Las remuneraciones de empleados derivadas de la generación del activo.
- ✓ Los honorarios para registrar los derechos legales.
- ✓ La amortización de patentes y licencias utilizadas

Ejemplos de costos no atribuibles:

(No capitalizables)

- ✓ Los gastos administrativos, de venta u otros gastos indirectos de carácter general.
- ✓ Las ineficiencias y las pérdidas operativas iniciales en las que se haya incurrido antes que el activo alcance el desempeño normal.
- ✓ Los gastos de formación del personal que ha de trabajar con el activo

Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: NIC 38 INTANGIBLES

Aspectos Principales de las Normas (Resumen)

CRÉDITO MERCANTIL ADQUIRIDO

VALORACIÓN DEL COSTO DE COMBINACIÓN

=

Valor razonable de activos, pasivos e instrumentos de capital

+

Todo costo atribuible a la combinación de negocios

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE LA COMBINACIÓN

Activos: Se reconocen por su valor razonable, excepto activos no corrientes en venta (por su VR – costos de venta).

Pasivo: Se reconocen por su valor razonable, en la fecha de adquisición.

Pasivos Contingentes: Se reconocen por el importe que estaría dispuesto a recibir un tercero por asumirlos. Se reconoce en los estados financieros de la adquirida.

Subcomité:

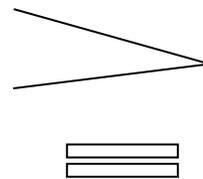
Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: NIC 38 INTANGIBLES

CON LA IMPOSIBILIDAD DE DISTRIBUIR EL COSTO DE COMBINACIÓN :

CUANDO

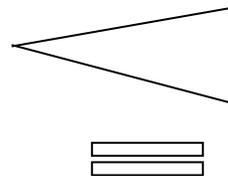
COSTO COMBINACIÓN



**VALOR NETO DE LOS
ACTIVOS Y PASIVOS**

CRÉDITO MERCANTIL - Activo

COSTO COMBINACIÓN



**VALOR NETO DE LOS
ACTIVOS Y PASIVOS**

BADWILL - Ingreso

Hay imposibilidad de distribuir cuando:

- ✓ La combinación de negocios se realizó a valores razonables.
- ✓ La compra se hizo en términos muy ventajosos.
- ✓ No es posible identificar el mayor valor comprado.

Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: NIC 38 INTANGIBLES

Aspectos Principales de las Normas (Resumen)

INFORMACIÓN A REVELAR

- ✓ Si las vidas útiles son indefinidas o finitas.
- ✓ Los métodos de amortización utilizados.
- ✓ El valor en libros bruto y la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas.
- ✓ La partida del estado de resultados en las que está incluida la amortización.
- ✓ La conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período.
- ✓ Para los intangibles con vida útil indefinida, el valor en libros de dicho activo y las razones sobre las cuales se apoya la estimación de indefinida.
- ✓ Para los intangibles adquiridos mediante una subvención del gobierno, se debe revelar el valor razonable por el que se registró, su valor en libros y su medición posterior.
- ✓ La existencia y el valor de los intangibles cuya titularidad tiene alguna restricción.
- ✓ El valor de los compromisos para la adquisición de intangibles.
- ✓ El valor de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gastos del período.
- ✓ Descripción de los activos completamente amortizados que se encuentren todavía en uso.
- ✓ Una descripción de los activos significativos controlados por la Empresa, pero que no se reconozcan como intangibles por no cumplir con los criterios de reconocimiento.

Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: NIC 38 INTANGIBLES

Ejemplo numérico - Intangibles

La entidad **A** comienza su ejercicio el 1 de abril de 2004. En abril de 2004 dicha entidad decide llevar a cabo una importante reestructuración de sus actividades de fabricación. La entidad posee dos fábricas ubicadas en localidades distintas pero que producen los mismos productos. La dirección ha decidido trasladar toda la producción a una de las fábricas (**Z**). La dirección también ha decidido incurrir en costos adicionales para actualizar las instalaciones con objeto de incrementar la producción de forma significativa. La otra fábrica (**X**) ha sido cerrada.

La entidad ha incurrido los siguientes costos:

Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: NIC 38 INTANGIBLES

Ejemplo numérico – Intangibles

Concepto	Valor
El costo del cierre de la fábrica X, incluido el costo de rescisión de algunos contratos existentes e indemnizaciones por regulación de empleo	1,000,000
Costo del estudio de viabilidad llevado a cabo por asesores externos para determinar el mejor sistema para la fábrica Z	90,000
Costo del traslado de personal clave a la localidad donde se ubica la fábrica Z. Dichos empleados no están obligados contractualmente a permanecer en la entidad, pero están muy satisfechos con sus puestos de trabajo	50,000
Honorarios de los asesores	550,000
Asignación de horas incurridas por personal interno	150,000
Formación de personal recién contratado	40,000
Pérdidas por bajo rendimiento en las primeras fases de producción	30,000
Campaña publicitaria para promocionar la nueva tecnología utilizada	20,000

Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: NIC 38 INTANGIBLES

Ejemplo numérico – Intangibles

Concepto	Valor	Reconocer como gastos	Capitalizar
El costo del cierre de la fábrica X, incluido el costo de rescisión de algunos contratos existentes e indemnizaciones por regulación de empleo	1,000,000	X	
Costo del estudio de viabilidad llevado a cabo por asesores externos para determinar el mejor sistema para la fábrica Z	90,000	X	
Costo del traslado de personal clave a la localidad donde se ubica la fábrica Z. Dichos empleados no están obligados contractualmente a permanecer en la entidad, pero están muy satisfechos con sus puestos de trabajo	50,000	X	
Honorarios de los asesores (implantación del nuevo sistema)	550,000		X
Asignación de horas incurridas por personal interno (implantación del nuevo sistema)	150,000		X
Formación de personal recién contratado (implantación del nuevo sistema)	40,000	X	
Pérdidas por bajo rendimiento en las primeras fases de producción	30,000	X	
Campaña publicitaria para promocionar la nueva tecnología utilizada	20,000	X	
		1,230,000	700,000

Subcomité:

Tema:

NIC – NIIF IMPLICADAS: NIC 38 CINIIF 12

ACUERDO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS CINIIF 12

Coordinación:



Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: CINIIF 12 ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

CONCESIÓN

Contrato que celebran las entidades estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario, la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación de una obra o bien destinados al servicio o uso público, por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad contratante, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valoración, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden.

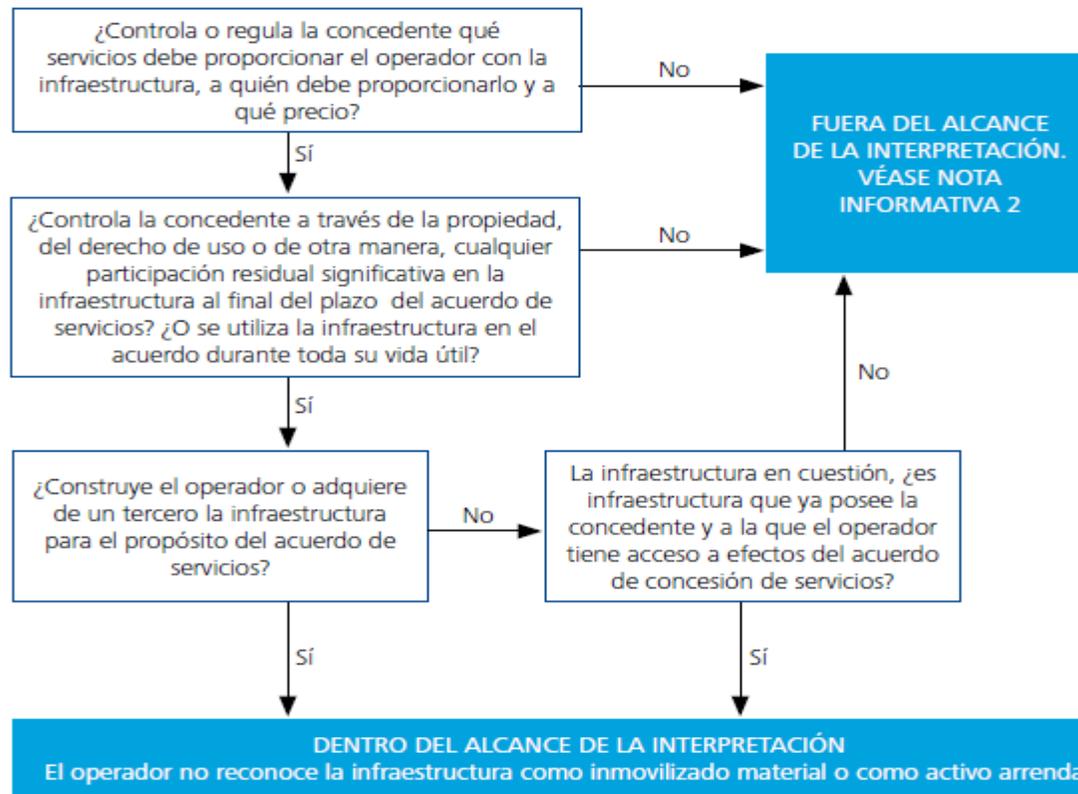
Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: CINIIF 12 ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

Aspectos Principales de las Normas (Resumen)

ALCANCE 1/2



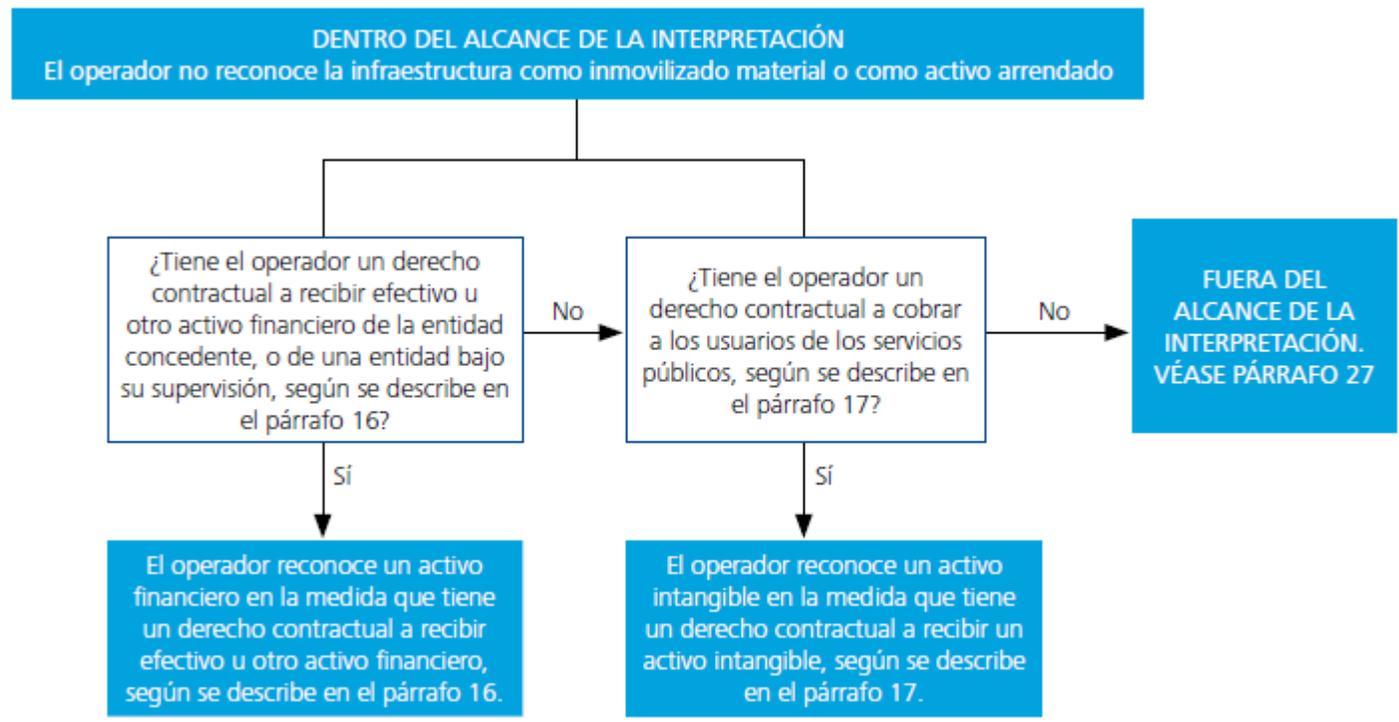
Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: CINIIF 12 ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

Aspectos Principales de las Normas (Resumen)

ALCANCE 2/2

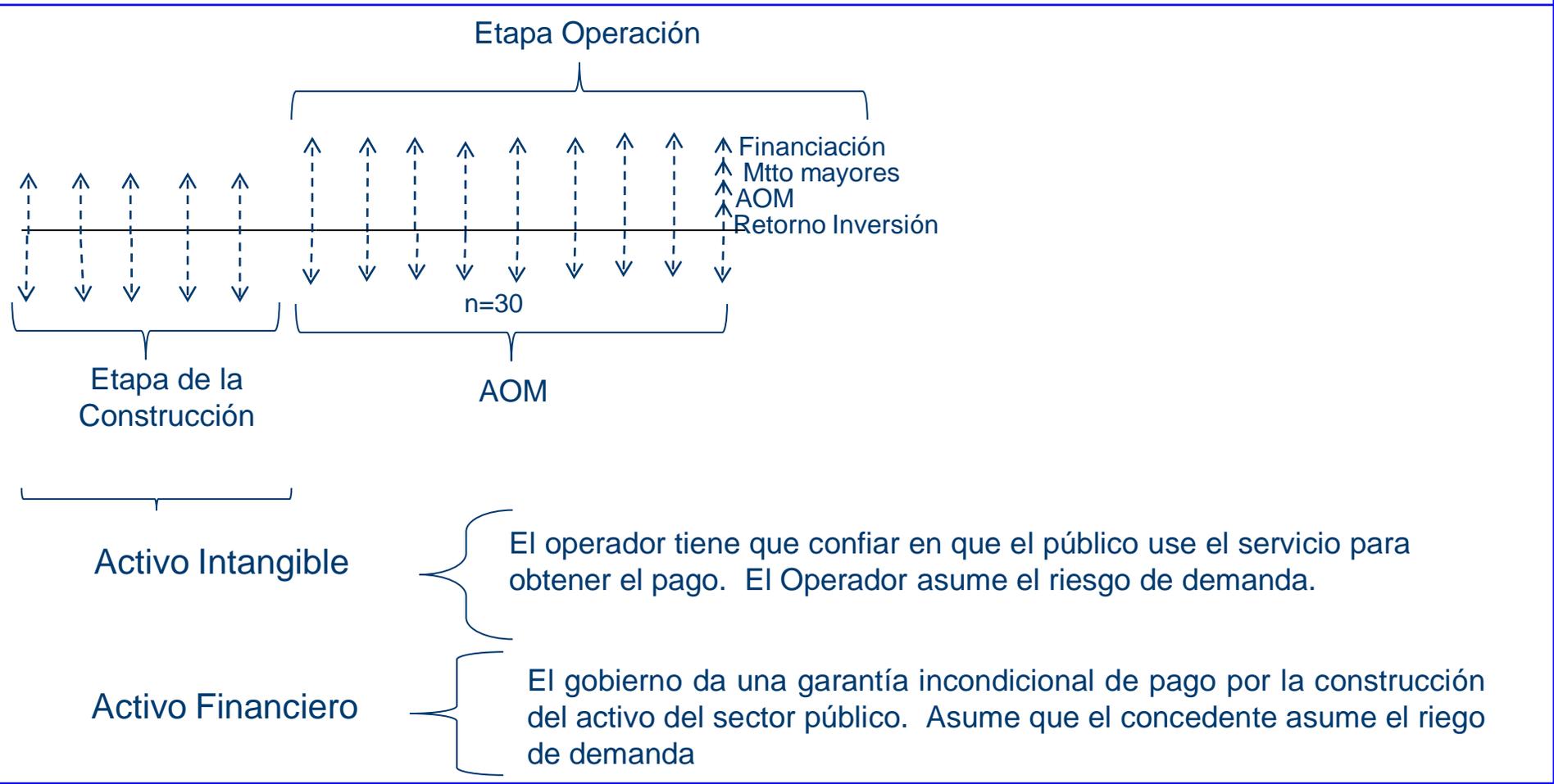


Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: CINIIF 12 ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

Aspectos Principales de las Normas (Resumen)

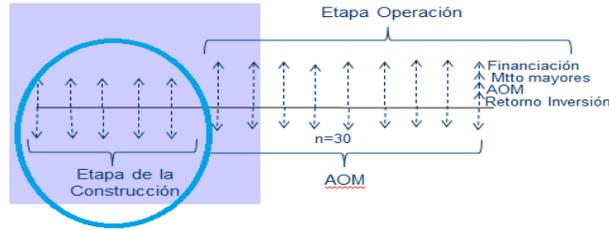


Subcomité:

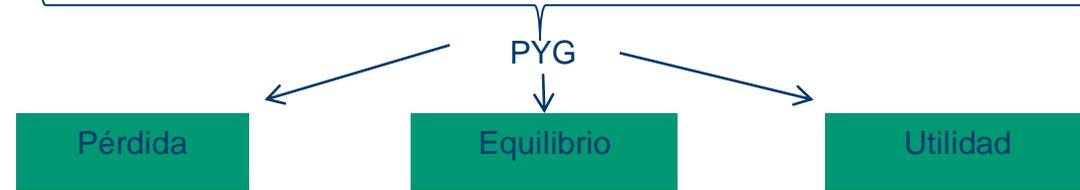
Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: CINIIF 12 ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

Aspectos Principales de las Normas (Resumen)



- Se reconocen los ingresos asociados a la construcción NIC 11 (Avance técnico o costos incurridos)
- Se reconocen los costos asociados a la construcción NIC 11



Activo Intangible

- Se reconoce el intangible en formación
- Se deben medir los mantenimientos mayores los cuales se registran como gasto* contra la provisión (planificar)

* Puede considerarse también como mayor valor del intangible.

Activo Financiero

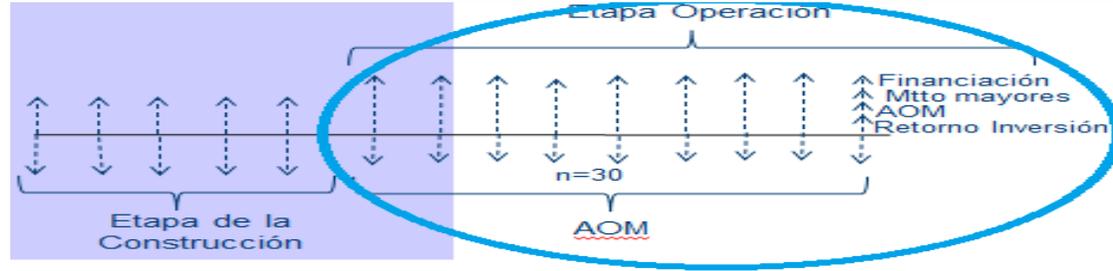
- Se reconoce al activo financiero a su valor razonable
- Los mantenimientos mayores se reconocen directamente en el gasto.

Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: CINIIF 12 ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

Aspectos Principales de las Normas (Resumen)



Activo Intangible

- Los ingresos provenientes del servicio se reconocen como operativos (ingreso por peaje, por el suministro de energía...)
- El intangible se amortiza en el tiempo de la concesión (costo operativo).

Activo Financiero

- Los ingresos y los costos se derivan de los rendimientos del activo financiero (se tratan como financieros)

Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: CINIIF 12 ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

Resumen Principales Requisitos

Aspectos	Principales requisitos de la CINIIF 12
Derechos del operador sobre la infraestructura	Los activos que componen la infraestructura no se reconocen como propiedades, planta y equipos del operador.
Reconocimiento de ingresos	Los ingresos se reconocen y se valoran de acuerdo con la NIC 11 (servicios de construcción o mejora – etapa de construcción) y/o de conformidad con la NIC 18 (servicios de explotación, en los casos en los que el operador se encarga del funcionamiento y del mantenimiento de la infraestructura).
Servicios de construcción o mejora	La contraprestación recibida por el operador se reconoce a valor razonable. La contraprestación puede dar lugar al reconocimiento de un <u>activo financiero</u> o un <u>activo intangible</u> . <ul style="list-style-type: none">• El operador reconoce un <u>activo financiero</u> si tiene un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otro activo financiero de la entidad.• El operador reconoce un <u>activo intangible</u> si únicamente adquiere un derecho a cobrar por el uso del activo del sector público objeto de la construcción o mejora.

Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: CINIIF 12 ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

Resumen Principales Requisitos

Aspectos	Principales requisitos de la CINIIF 12
Obligación de mantener/rehabilitar la infraestructura	Las obligaciones contractuales de mantener o restaurar la infraestructura, surge como consecuencia del uso durante la fase de operación. Se reconoce y valora de conformidad con la NIC 37, es decir, según la mejor estimación del desembolso requerido para cancelar la obligación actual en la fecha de cierre de balance.
Costos por intereses	Los costos por intereses incurridos por el operador que sean imputables al acuerdo se reconocen como gasto en el periodo en que se devengan, a menos que el operador tenga un derecho contractual a cobrar a los usuarios del servicio público (modelo del activo intangible). En tal caso, los costos por intereses imputables al acuerdo deberán capitalizarse durante la fase de construcción de conformidad con la NIC 23
Tratamiento contable posterior activo financiero	Se actualiza dando aplicación a la NIIF 9, el activo financiero se medirá al costo amortizado o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
Tratamiento contable posterior de un activo intangible	De acuerdo a NIC 38, los activos intangibles pueden medirse utilizando el modelo de costo o el modelo de revalorización si existe un mercado activo para los acuerdos de concesión de servicios.

Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: CINIIF 12 ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

Ejemplo numérico – Activo Intangible

- ✓ Período de construcción 2 años, incluye período de operación experimental.
- ✓ Período de operación 8 años.
- ✓ Un reemplazo mayor que se realizará en el año 8.

Concepto	Año	Unidades Monetarias u.m.
Servicio de construcción	1	500
Servicio de construcción	2	500
Servicio de operación(por año)	3 al 10	10
Valor del Reemplazo mayor	8	140

Tabla 1 Costos del contrato

- ✓ Los términos del contrato permiten que la sociedad concesionaria cobre por su servicio la suma de 200 u.m. en cada uno de los años.
- ✓ Para propósitos de este ejemplo se supone que todos los flujos de efectivo tienen lugar al final del año.
- ✓ La compañía concesionaria estima que el valor razonable de su contraprestación será igual a los costos de construcción previstos, más un margen del 5%. También se supone que de acuerdo a la NIC 23 costos por préstamos, la sociedad concesionaria capitaliza los costos por préstamos, estimados al 6.7%, durante la fase de construcción.

Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: CINIIF 12 ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

Ejemplo numérico – Activo Intangible

Concepto	Unidades Monetarias u.m.
Servicio de construcción – año 1 – (500u.m. * 1+5%)	525
Capitalización Costos por intereses (Tabla 4)	500
Servicio de construcción – año 1 – (500u.m. * 1+5%)	525
Provisión reemplazo mayor en el año 8 (Valor presente)	100
Activo intangible al final del año 2	1,184

Tabla 2 Medición inicial del activo intangible

- ✓ Según el método de amortización seleccionado, línea recta durante los 8 años de prestación de servicios, el costo de amortización anual sería de 148 u.m (1,184 u.m dividido por 8 años).
- ✓ De acuerdo a lo definido, se reconoce en el estado de resultados en cada uno de los años 1 y 2 los costos de construcción de 500 u.m. y el ingreso por servicio de construcción de 525 u.m. (costo más el 5%) y por tanto, la ganancia de construcción es de 25 u.m. en cada año.
- ✓ La obligación de realizar un reemplazo mayor en el año 8, se reconoce por la mejor estimación del desembolso requerido para cancelar la obligación, se considera que para el caso de esta concesión el mejor referente de este valor es el estimado en la oferta, el cual es de 100 u.m.(valor presente) Además se debe tener presente lo definido en el numeral.

Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: CINIIF 12 ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

Ejemplo numérico – Activo Intangible

Concepto	Año						
	3	4	5	6	7	8	total
Obligación que surge en el año (Reemplazo mayor descontado al 7%)	17	18	19	20	22	23	119
Actualización de la Provisión	0	1	2	4	6	8	21
Gasto Total reconocido en los resultados	17	19	22	24	28	31	140

Tabla 3 Obligación de los reemplazos mayores

Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: CINIIF 12 ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

Ejemplo numérico – Activo Intangible

Para efectos de este ejemplo se supone que la compañía concesionaria financia el acuerdo totalmente con deuda y ganancias acumuladas. Paga interés al 6.7% por año sobre la deuda pendiente. Si los flujos de efectivo y los valores razonables son los previstos, el flujo de efectivo, el estado de resultados y el balance general del concesionario a lo largo de la duración de la concesión serán:

Concepto	Año										Total	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Cobro a Clientes	0	0	200	200	200	200	200	200	200	200	200	1,600
Costos del Contrato (a)	-500	-500	-10	-10	-10	-10	-10	-150	-10	-10	-10	-1,220
Costos por Préstamos (b)	0	-34	-69	-61	-53	-43	-34	-23	-21	-10	-10	-348
Entada / Salida neta de efectivo	-500	-534	121	129	137	147	156	27	69	180	32	

Tabla 4 Flujo de Efectivo

- a) Ver soporte en la tabla 1
- b) Deuda a comienzos de año (Valores de la Tabla 6) x 6.7%

Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: CINIIF 12 ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

Ejemplo numérico – Activo Intangible**Tabla 5 Estado de Resultados**

Concepto	Año										Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Ingresos por actividades ordinarias	525	525	200	200	200	200	200	200	200	200	2,650
Amortización del derecho (a)	0	0	-148	-148	-148	-148	-148	-148	-148	-148	-1,184
Costos del contrato	-500	-500	-10	-10	-10	-10	-10	-10	-10	-10	-1,080
Gastos financieros actualización de la provisión	0	0	0	7	7	8	9	9	0	0	40
Costos por préstamos (b) y (c)	0	0	-69	-61	-53	-43	-34	-23	-21	-10	-314
Ganancia/Pérdida neta	25	25	-27	-12	-4	7	17	28	21	32	112

Subcomité:

Tema:

NIC / NIIF IMPLICADAS: CINIIF 12 ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

Ejemplo numérico – Activo Intangible**Tabla 6 Balance General**

Concepto	Año									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Activo Intangible	525	1,184	1,036	888	740	592	444	296	148	0
Efectivo / (Deuda) (a)	-500	-1,034	-913	-784	-647	-500	-344	-317	-148	32
Obligación de reemplazos mayores	0	0	-100	-107	-114	-122	-131	0	0	0
Activo / Pasivo neto	25	150	23	-3	-21	-30	-31	-21	0	32

(a) Deuda a comienzos del año más el flujo de efectivo en el año (Tabla 4)

Subcomité:

TIPOS DE IMPLICACIONES / EFECTOS

Cambios en el balance y los resultados del período, además de los indicadores.

1

Contabilidad por segmentos de negocio.

2

Disponer de sistemas de información y bases de datos que permitan identificar y controlar cada uno de los elementos que componen el valor en libros de cada uno de los activos para efectos financieros, administrativos y tributarios. Igualmente parametrizar los sistemas de información de manera que soporten todo el proceso.

3

Definir procedimientos, incluidos los controles asociados para efectuar la medición, reconocimiento de los activos, en el cual se tenga en cuenta: Monitoreo constante de indicios de deterioro del valor de los activos y de cambio de vidas útiles de indefinida a finita.

4

En la medida en que se reconozca la revaluación y el deterioro, el valor en libros contable se alejará de la base fiscal, por lo cual se generarán diferencias temporarias que implican el reconocimiento del impuesto diferido. Requiere mayor apoyo tecnológico.

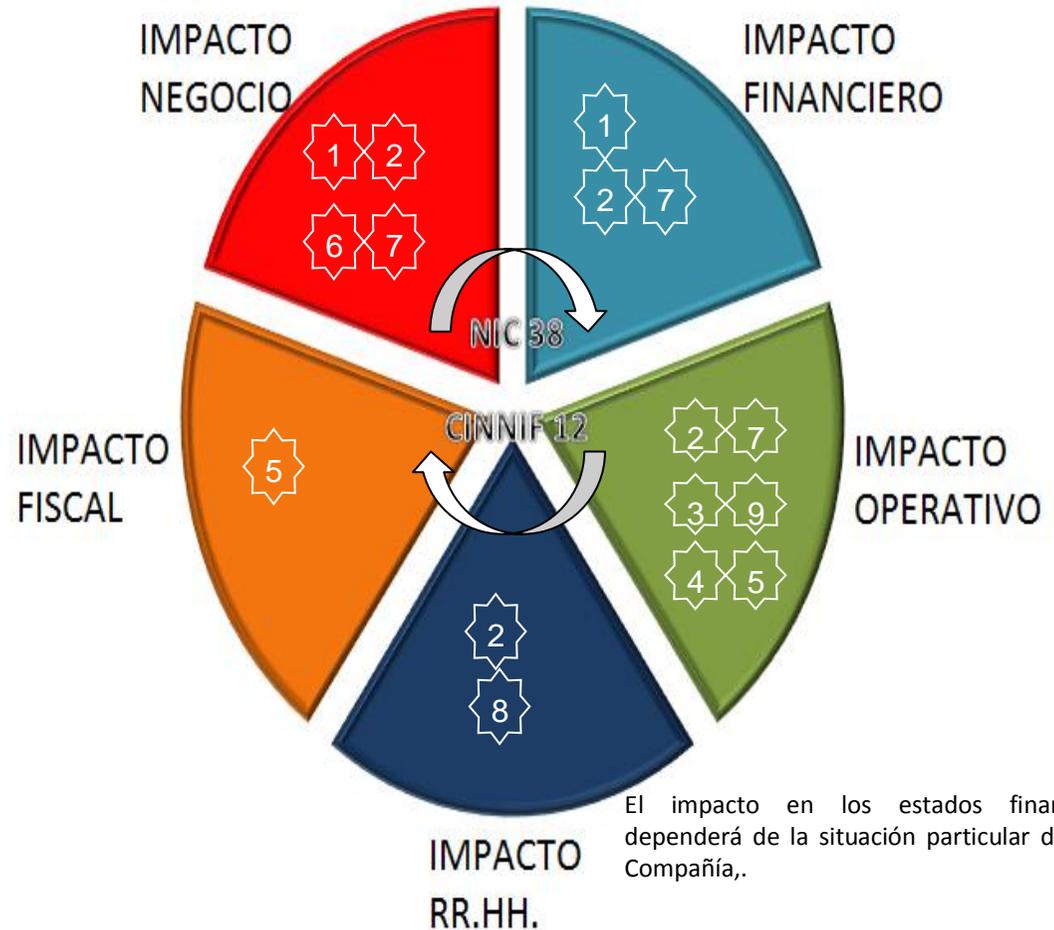
5

Nuevas decisiones basadas en la información Financiera y nuevos esquemas de valoración y de medición

6

Manejo contable articulado con casos de negocios y modelos financieros

7



El impacto en los estados financieros dependerá de la situación particular de cada Compañía,.

Transformación cultural - Rediseño de procesos - Entrenamiento - Capacitación

8

Las revelaciones requerirán un mayor esfuerzo para cumplir con los requerimientos exigidos.

9

Tema:

Preguntas - Respuestas Preguntas CTCP

1

Ustedes consideran que uno o más de dichos estándares e interpretaciones, o parte de alguno de ellos, que analicen contienen requerimientos que podrían generar inconsistencias con respecto a las consideraciones requeridas por la Ley 1314 antes enunciadas?

Si pueden presentarse, toda vez que las empresas tengan mayor dinamismo en sus negocios que el que pueda presentarse en la actualización normativa.

2

Si el CTCP decidiera no recomendar la emisión de guías de aplicación o interpretación sobre los estándares del IASB, ustedes consideran que dichas guías son necesarias para cualquiera de las NIIF emitidas, aunque parezcan innecesarias en otros países? Si recomiendan alguna guía adicional, por favor especifiquen el estándar, el asunto específico que genera la necesidad de la emisión de guías de aplicación o interpretación, y la naturaleza de la necesidad de las guías adicionales.

Si se requieren, dado que la norma en ocasiones es tan general, que cierto tipo de negocios requieren de las guías de aplicación e interpretaciones para conclusiones mas acertadas. Por ejemplo las asociadas al tema de Concesiones.

Tema:

Respuestas Preguntas CTCP

3

La aplicación de la NIIF 1 necesita de excepciones adicionales a las contempladas en dicha norma para su adopción por parte de las entidades en Colombia? Si las hay, por favor especifiquen cada una de las NIIF que requieren de excepciones adicionales y por qué ustedes consideran que son necesarias?

No se requiere de excepciones adicionales en la implementación por primera vez; más aún, cuando lo que buscamos es alinearnos a la adopción plena de las NIIF.

4

Ustedes consideran que las entidades no sean requeridas, antes de la vigencia de las NIIF en Colombia, para suministrar anticipadamente las revelaciones requeridas por cualquiera de las NIIF? Si las hay, por favor especifiquen cada uno de los estándares y su justificación.

Las empresas deben ser requeridas para reportes de información, pero sólo con fines de medición (sin régimen sancionatorio), los cuales permitan conocer el avance en las empresas y sus impactos.

Tema:

Respuestas Preguntas CTCP

5

Ustedes consideran que en la revisión solicitada de las NIIF, contaron con material de apoyo en español entendible para sus propósitos? Si la respuesta es negativa, favor identificar las fuentes de material con problemas de traducción y sus recomendaciones para que en el país se pueda contar con material técnico en español debidamente entendible.

En general Sí. En algunas ocasiones no, como en el caso de las nuevas normas emitidas por el IASB, las cuales no cuentan con traducciones oficiales, corriéndose un riesgo de interpretación o aplicación inadecuada de la misma.

Tema:

CONCLUSIONES APLICACIÓN NIC 38 Y CINIIF 12

1

El cambio normativo en cuanto al no posibilitar el diferimiento de los cargos diferidos, introduce una practica mas transparente de la información financiera de las empresas, generando mayor credibilidad en los usuarios de la misma.

2

Las compañías van a requerir mayor rigurosidad en la separación de las fases de investigación y desarrollo que permitan un manejo contable mas adecuado.

3

La CINIIF 12 es una interpretación que está llenando un vacío normativo local. Para las empresas o Grupos empresariales que se encuentran en el negocio de concesión de servicios, esta interpretación apoya un manejo contable mas cercano a la realidad de sus negocios. Dado lo reciente de la emisión de esta interpretación aún se generan dificultades en su aplicación

4

En el tema de revelaciones es mas exigente, especialmente tratándose de la CINIIF 12